



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laboratorios Legrand S.A.
Demandado	Logissalud S.A.S. y Corporación Génesis Salud IPS
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00339 00
Providencia	Interlocutorio No. 025-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que los demandados en ejecución no presentaron excepciones de mérito durante el término de traslado, el juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Laboratorios Legrand S.A. y en contra de Logissalud S.A.S. y la Corporación Génesis Salud IPS, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 31 de junio de 2019.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$9'113.000.00. Liquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4c73ee01242d046a61f352e95c91e0267095051ed3a072eb30c6a2b02190
a3e**

Documento generado en 31/05/2021 03:33:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**